



SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 46

Juicio ordinario civil

En mayo de 2009 fallece en Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, D^a Engracia J., viuda sin hijos y domiciliada en dicha localidad, habiendo otorgado testamento ante notario en la referida villa en junio de 1996. En dicho testamento, la finada lega una finca de 30 hectáreas al Ministerio de Medioambiente y al ingeniero agrónomo D. Ignacio C., finca que está sita en el partido judicial de Béjar (Salamanca), aunque 10 de sus hectáreas corresponden al partido judicial de Hervás (Cáceres). En septiembre de 2009 los beneficiados por la herencia la aceptan ante notario de la ciudad de Salamanca.

El único sobrino de D^a Engracia, Tomás T., considera que el testamento no es válido, y pretende anularlo vía judicial.

CUESTIONES

1.- ¿Contra quién se dirigirá la demanda?

- a) D. Ignacio C.
- b) El Ministerio de Medioambiente
- c) Ambas son ciertas
- d) Ninguna es cierta

2.- ¿Qué documentación no habrá de presentar el demandante junto con la demanda?

- a) el poder notarial conferido al procurador
- b) los documentos que acrediten la representación que el litigante se atribuye
- c) los documentos o dictámenes que acrediten el valor de la cosa litigiosa
- d) todo lo anterior habrá de ser presentado

3.- ¿Será necesaria postulación?

- a) No será precisa la intervención de letrado y procurador.
- b) Será precisa la intervención de letrado y procurador.
- c) Sólo será necesaria la asistencia de abogado.
- d) Ninguna es cierta.

4.- ¿Es necesario recurso contencioso previo para poder demandar al Ministerio de Medioambiente?

- a) No procede la vía jurisdiccional contencioso administrativa
- b) Sí, ya que estamos ante un asunto que ha de ventilarse conforme a jurisdicción contencioso-administrativa
- c) Sí, ya que estamos ante un asunto en el que interviene la Administración Pública
- d) Ninguna es cierta

5.- ¿Qué Juzgado es competente territorialmente?

- a) El Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte
- b) El Juzgado de Primera Instancia de Béjar o el Juzgado de Primera Instancia de Hervás a elección a D. Tomás
- c) El Juzgado de Primera Instancia de Béjar o el Juzgado de Primera Instancia de Hervás a elección a D. Ignacio
- d) B y c son ciertas

6.- ¿En qué caso el tribunal puede inadmitir la demanda?

- a) sólo se inadmitirá la demanda en los casos en los que no se acompañen los documentos que la ley exige expresamente
- b) sólo se inadmitirá la demanda en los casos en los que el LAJ considere procedente
- c) sólo se inadmitirá la demanda en los casos en los que el Juez considere procedente
- d) ninguna es cierta

7.- ¿Es necesaria la conciliación previa?

- a) No es necesaria la conciliación previa. El tribunal intentará la conciliación en el acto de la audiencia previa
- b) No es necesaria la conciliación previa. El LAJ intentará la conciliación en el acto de la audiencia previa
- c) Sí es necesaria la conciliación previa. No obstante, el tribunal intentará la conciliación en el acto de la audiencia previa
- d) Sí es necesaria la conciliación previa. No obstante, el LAJ intentará la conciliación en el acto de la audiencia previa

8.- ¿En qué momento las partes pueden solicitar la homologación de un hipotético acuerdo entre ellas?

- a) Dicha homologación no podrá llevarse a cabo si el acuerdo se adopta antes de la audiencia previa
- b) Podrán solicitar la homologación del mismo en la audiencia previa si se ha alcanzado antes de la misma, o en cualquier otro momento del proceso
- c) Ambas son ciertas
- d) Ninguna es cierta

9.- ¿Pueden desistir las partes del proceso?

- a) Sí, en cualquier momento conforme al art. 19 LEC
- b) Sólo podrá desistir D. Ignacio
- c) En el presente procedimiento no cabe el desistimiento
- d) Ninguna es cierta

10.- ¿Con quién se realizaría el emplazamiento con el Ministerio de Medioambiente?

- a) Con el Ministerio Fiscal
- b) Con los Letrados de dicho Ministerio
- c) Con el Abogado del Estado
- d) Con los Letrados de la Comunidad Autónoma de donde se esté tramitando el procedimiento

11.- ¿Existe en este caso un supuesto de acumulación de acciones?

- a) Sí al ejercitarse contra varias personas
- b) Sí, aunque sólo se ejercita una única acción
- c) No, aunque se ejercita una acción contra varias personas
- d) Todas son ciertas

12.- ¿Cómo se determinará la cuantía?

- a) el valor de la demanda se fijará atendiendo a la base imponible tributaria sobre la que gire el impuesto sobre bienes inmuebles
- b) se considerará como cuantía la vigésima parte del valor de los predios dominante y sirviente
- c) la cuantía de la demanda será el importe de una anualidad de renta
- d) conforme al precio del valor de la finca al tiempo de interponerse la demanda

13.- ¿Quién determina la cuantía?

- a) El LAJ, a la vista de los documentos aportados
- b) D. Ignacio en su escrito de contestación
- c) D. Tomás en su escrito de demanda
- d) El Juez, a la vista de los documentos aportados

14.- Si la parte actora pide interrogatorio de las partes, ¿en qué momento se propone la prueba?

- a) En el escrito de demanda
- b) En la audiencia previa
- c) En el acto del juicio
- d) En la vista

15.- ¿De qué forma se realiza dicho interrogatorio respecto al Ministerio de Medioambiente?

- a) La parte proponente habrá de presentar en la audiencia previa una lista de preguntas que serán remitidas al organismo correspondiente para que sean respondidas oralmente en el acto del juicio
- b) Será citado el Abogado del Estado para que responda a dicho interrogatorio
- c) Será citado el responsable de la Dirección General de dicho Ministerio que deba atender al interrogatorio
- d) La parte proponente habrá de presentar en la audiencia previa una lista de preguntas que serán remitidas al organismo correspondiente para que sean respondidas por escrito y entregadas las respuestas antes del acto del juicio

16.- ¿Qué ocurre si citado en tiempo y forma no asiste a la audiencia previa D. Tomás?

- a) supone el sobreseimiento del proceso, salvo que el demandado tenga interés legítimo obtener una sentencia sobre el fondo del asunto
- b) supone la renuncia del proceso, salvo que el demandado tenga interés legítimo obtener una sentencia sobre el fondo del asunto
- c) supone el sobreseimiento del proceso, salvo que el demandante tenga interés legítimo obtener una sentencia sobre el fondo del asunto
- d) supone la renuncia del proceso, salvo que el demandante tenga interés legítimo obtener una sentencia sobre el fondo del asunto

17.- ¿Y si no comparecen D. Ignacio ni el Ministerio de Medioambiente?

- a) Se suspenderá la audiencia previa, salvo que D. Tomás pida su continuidad
- b) La audiencia se entenderá con D. Tomás en lo que resultare procedente
- c) La audiencia se entenderá con D^a Engracia en lo que resultare procedente
- d) Todas son ciertas

18.- ¿En qué plazo se dicta la sentencia?

- a) 10 días
- b) Un mes
- c) 20 días
- d) 5 días

19.- ¿Cabe recurso contra la misma?

- a) Dicha resolución es irrecurrible al no tener efectos de cosa juzgada
- b) Sí, recurso de reposición
- c) Sí, recurso de casación
- d) Sí, recurso de apelación

20.- Fuera del presente supuesto, ¿ante quién se interpone el recurso contra la resolución que ponga fin al procedimiento?

- a) Ante el órgano que dictó la resolución a recurrir
- b) Ante el órgano que tenga competencia funcional para conocer del recurso interpuesto
- c) Ante el órgano que tenga competencia territorial para conocer del recurso interpuesto
- d) Ninguna es cierta



RESPUESTAS

- 1.- C
- 2.- D art. 264 LEC
- 3.- B art. 23, 31 LEC (al tener que tramitarse conforme a los trámites de juicio ordinario)
- 4.- A (ya que estamos ante un supuesto de derecho civil, en el que la relación de dominio de la Admón. Pública respecto al bien inmueble es de derecho privado y no público)
- 5.- A art. 52.1.4ª LEC
- 6.- A Art. 403 LEC
- 7.- A Art. 415 LEC
- 8.- B Art. 415 LEC
- 9.- D Art. 20 LEC (D. Ignacio es el demandado)
- 10.- C Art. 14 Ley 52/1997
- 11.- C Art. 71 LEC
- 12.- D Art. 251.2º LEC
- 13.- C Art. 253 LEC
- 14.- B Art. 429 LEC
- 15.- D Art. 315 LEC
- 16.- A Art. 414 LEC
- 17.- B Art. 414 LEC
- 18.- C Art. 434 LEC
- 19.- D Art. 455 LEC
- 20.- A Art. 458 LEC